

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 84583898

Paguese por Este Cheque a: Comayagua 8 DE ABRIL DEL 2024
IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX Lps. *** 11,725.74 ***

Son: ***ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CUENTA	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	VALOR
200-250-259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	OPERACIÓN	L -
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2023			L 11,725.74
Procedencia de los Fondos	Propios	Orden de Compra	ASM-2024-63
		Solicitud de Pago	

Descripción

Pago del 2% por la facturación individual de los servicios tarifados en el mes de MARZO que incluyen los consumos presuntos que se determinen, así como los intereses y recargos moratorios según documentación adjuntada



Sello y firma del Proveedor

Elaborado Por	Revisado por	Visto Bueno	Identidad del Proveedor

PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO



JUSTIFICACION Y CONSULTA PRESUPUESTARIA

Justificacion del Gasto

Pago del 2% por la facturación individual de los servicios tarifados en el mes de MARZO que incluyen los consumos presuntos que se determinen, así como los intereses y recargos moratorios según documentación adjunta

Lugar
Comayagua, Comayagua Honduras

DIA	MES	AÑO
5	ABRIL	2024

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento	Valor
200	250	259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	OPERACIÓN	L -
TOTAL					L 11,725.74

Saldo en La cuenta	L	15,190.64
Saldo Actual	L	3,464.90

Evaluacion de Proveedores

#	Nombre del Proveedor	Valor	Selc.
1	IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX	L 11,725.74	x
2	No hubo	L -	0
3	No hubo	L -	0

Nota SI no se Excede el precio mas bajo explicacion Adjunta, Nota Aclaratoria y si no Hubo Cotizacion El porque
Cotizaciones Exigidas Según Monto; A) 0.01 a 10,000.00Lps = 1 Cotizacion **B)** 10,000.01 a 50,000.00Lps = 2 Cotizaciones
C) 50,000.00 a 300,000.00Lps =3 Cotizaciones



Jelsy Marisol Delcid
Gerente General

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Iven Amilcar Rodriguez
Gerente Administrativo

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo

Elaborado Por
Aguas De la sierra

SOLICITUD DE PAGO

ASM-2024-63

Dia	Mes	Año
4	ABRIL	2024



Colonia Jarín, contiguo al Estadio Municipal "Carlos Miranda",
Tel. 2772-1811 2772-1869 2772-1899
Correo: aguasdelasierra@gmail.com

Información del Proveedor

Nombre	IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX
Dueño	0
Vendedor	0
Dirección	0
Teléfono	0
Correo	0

N°	Descripción	Cant	Unidad	Valor
1	Pago del 2% tasa de SVA-ERSAPS	1	L 11,725.74	L 11,725.74
2	0	0	L -	L -
3	0	0	L -	L -
4	0	0	L -	L -
5	0	0	L -	L -
6	0	0	L -	L -
7	0	0	L -	L -
8	0	0	L -	L -
9	0	0	L -	L -
10	0	0	L -	L -
11	0	0	L -	
12	0	0	L -	
13	0	0	L -	
14	0	0	L -	
15	0	0	L -	
16	0	0	L -	L -
17	0	0	L -	L -
18	0	0	L -	L -
19	0	0	L -	L -
20	0	0	L -	L -
21	0	0	L -	L -
22	0	0	L -	L -
23	0	0	L -	L -
24	0	0	L -	L -
25	0	0	L -	L -
26	0	0	L -	L -
27	0	0	L -	L -
28	0	0	L -	L -
29	0	0	L -	L -
30	0	0	L -	L -

Sub Total L 11,725.74

Excento L -

Impuesto L -

Costo de Envío L -

Total Factura L 11,725.74

Observaciones de La Compra

0

NOTA;

Solo se reconoce esta Orden De Compra devidamente Firmada y Sellada , Culaquier Duda sobre ella Hablar Alos numeros de la Empresa

Elaborado Por
Aguas De la Sierra

Autorizado por
Firma Gerente Administrativo
Aguas De la sierra





Comayagua 01 de abril de 2024

Para: Iven Rodríguez
Departamento Administración
Su oficina.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez hacerle el reporte de los ingresos del mes de marzo del presente año, correspondientes a la TASA SVA-ERSAPS 2% de las tres cajas, de Comayagua, Lejamani y Ajuterique al igual que los pagos realizados en banco.

Caja Comayagua	Lps 5,487.45
Caja Lejamani	Lps 3,705.53
Caja Ajuterique	Lps 2,376.00
Banco de Occidente	Lps 156.76
TOTAL	Lps 11,725.74

Atentamente.



Gerencia Comercial



1	RTN O N° DE IDENTIDAD RTN - 08019019114408
---	---

RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES

2	N° DE RECIBO TGR-0012562982
---	--------------------------------

3	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS	
4	CÓDIGO	TOTAL
	15299 - 000 15299 - Venta de Servicios Varios	L. 11,725.74
5	TOTAL A PAGAR: ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 74 / 100	
		L. 11,725.74

PAGOS T.G.R. - 1
BANCOCCI 701 SUCURSAL COMAYAGUA
USUARIO: HEYKELHS /05877
FECHA PROCESO: 12/04/2024 HORA: 11:14:31
FECHA ACTUAL: 12/04/2024
AUTORIZACION: 064839
TRANSACCION: 5876 PAGOS TGR-1 TESORERIA GENERAL REPUB
NUMERO DE RECIBO 12562982

EFFECTIVO LEMPIRAS	L 11,725.74
CKS. PROPIOS	L 0.00
CKS. DE OTROS BANC	L 0.00
VALOR FINANCIERO	L 0.00

TOTAL OPERACION	L 11,725.74
INSTITUCION	061 ENTE REGULADOR DE SERVICIOS DE AGUA POTA
MOTIVO DE PAGO	15299 VENTA DE SERVICIOS VARIOS
TIPO DE ID.	2 R.T.N. (NUMERICO)
IDENTIFICACION	08019019114408
NOMBRE/RAZON SOCIAL	AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

SON:***ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 74/100*****

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO
Re Impresion

jueves, 11 de abril de 2024 03:32 p.m.

Fecha y Hora de Generación

6	FECHA DE PAGO		
	DIA	MES	AÑO
	12	04	2024

7	CODIGO BANCO			
	0	1	2	10

Para uso exclusivo del banco

Sello Oficial Recaudadora

2 : Institución

Firma de Contribuyente

8	VALOR RECIBIDO
	11,725.74

FIRMA DEL CAJERO

Oficio ER-151-2023

Tegucigalpa M.D.C
07 de diciembre 2023

Directiva
Aguas de la Sierra de Montecillos, Ajuterique, Lejamani y Comayagua
Su oficina

Estimados Directivos:

Mediante la presente se le comunica que para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 34 numeral 3) párrafo segundo de la Ley Marco del sector Agua Potable y Saneamiento, artículo No. 17 de su reglamento, para la aplicación del cobro por servicios, se establecen que en los sistemas que cuenten con más de cinco mil (5,000) usuarios, contendrá los costos de Supervisión, Vigilancia y asesoramiento del Ente Regulador, cobro que se aplicará en adición a la facturación individual de los servicios prestados a los usuarios, reflejándose en la misma factura claramente identificable.

En base a lo anterior el ERSAPS, ha establecido la aplicación del dos por ciento (2%) a la facturación individual de los servicios tarifados, que incluye los consumos presuntos que se determinen, así como los intereses y recargos moratorios, dejando exento de este concepto, los cobros ocasionales facturados, conexos al servicio de abastecimiento de agua potable o saneamiento, tales como derechos de conexión, desconexión o reconexión, cargos por medidores y sus accesorios, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que estén sujetos.

Acuerdo del Directorio No.25-2014 que aprueba el Reglamento para la aplicación del cobro por los servicios de supervisión vigilancia y asesoramiento del ERSAPS, que regula su aplicación y establece cuales son las funciones y sus facultades en materia de regulación, supervisión y vigilancia, así como la asesoría por el ERSAPS tanto a las municipalidades como a los prestadores de los servicios.

En base a lo anterior, y a lo dispuesto en las disposiciones Generales publicado en la gaceta No.35,800, publicada en fecha 17 de diciembre ratificada en la Gaceta No.35,894 de fecha 8 de abril del 2022 Artículo 21 numeral 15 se solicita formalmente con carácter de obligatoriedad que, a partir del mes de febrero del año 2024, proceda a realizar las correcciones pertinentes al sistema de

facturación utilizado por el prestador **Aguas de la Sierra de Montecillos, Ajuterique, Lejamani y Comayagua**, a fin de que se incorpore el cobro del 2% por supervisión vigilancia y asesoramiento brindado por el ERSAPS, cargo que se aplicara en adicción a la facturación individual de los servicios prestados a los usuarios reflejándose en la misma factura claramente identificable, mismo que deberá aparecer reflejado en la facturación correspondiente al mes de enero del año 2024.

Además, en virtud de la responsabilidad asumida por el ERSAPS, esta ha incrementado en el monitoreo y seguimiento de los indicadores del proyecto Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.

Los valores facturados recaudados deberán ser enterados por este concepto a la Tesorería General de la Republica, mediante recibo oficial de pago TGR 1, en cualquier Institución bancaria del sistema financiero nacional, en el mismo se deberá detallar lo siguiente:

1. Institución 61 Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
2. Rubro 15299 dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al cierre de la facturación.

La falta de cumplimiento dará lugar a la aplicación de sanciones señaladas en el artículo 16 del Reglamento de Infracciones y Sanciones del Ente Regulador de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS). –


ABOGADO JOSE LUIS MELARA MURILLO
Director- Coordinador ERSAPS



Cc: Archivo